



BUIN, 07 FEB 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 391 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 274 de fecha 24 de enero 2020, el Sr. Alcalde delega en la Administradora Municipal Subrogante Sra. **Nancy Viviana Vargas Sandoval**, atribuciones y facultades Alcaldicias, desde el 24 de enero hasta el 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 275 de fecha 27 de enero 2020, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 27 de enero al 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbruese como **Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva**, Director de Control, a contar del 27 de enero al 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El Memorándum N° 111, de fecha 27 de enero de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita a la Administradora Municipal(s) decretar la anulación de la Patente Comercial **Rol 2-1749**, a nombre de **Marcos Jorge Molina Lander**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Acta de Inspecciones N° 4054, de fecha 23 de enero de 2020, donde indica que la patente comercial no se encuentra en funcionamiento.
- ✚ Providencia N° 964, de fecha 20 de enero de 2020, con solicitud de Anulación de Patentes ingresada por Marcos Jorge Molina Lander.
- ✚ Copia simple de cédula de identidad de Marcos Jorge Molina Lander.
- ✚ Copia simple de Ingreso Municipal N° 1971837 de la Patente Comercial Rol 2-1749 a nombre de Marcos Jorge Molina Lander.
- ✚ Certificado de No Deuda N° 2 emitido por Patentes Comerciales a nombre de Marcos Jorge Molina Lander.

4.- La Resolución de la Administradora Municipal (s) donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Procédase a la Anulación correspondiente a la Patente Comercial Rol 2-1749; a nombre de **Marcos Jorge Molina Lander**, RUT N° 6.318.303-2, de acuerdo al Acta de Inspecciones N° 4054/2020, donde indica que la patente no se encuentra en funcionamiento y cancela el periodo correspondiente a enero 2020.

2.- Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


VÍCTOR ZÚÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


N. VIVIANA VARGAS SANDOVAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde

NVVS(S). VZS(S). VZS Miss. fep.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU